



Pide comunidad gay, reformas al Código Civil

Francisco Javier López Miranda

Toluca, Méx.- Exige a la Cámara de Diputados, la comunidad lésbico gay de esta ciudad, reformas jurídicas para legalizar los matrimonios entre personas del mismo género, y con ello tener acceso a los beneficios de ley que tienen los cónyuges heterosexuales, tales como seguridad social o en su caso visita conyugal, entre otros.

Con la celebración de tres bodas simbólicas; una entre lesbianas, otra entre homosexuales y una más entre transexuales, los representantes de la comunidad lésbico gay, 50 personas, se manifestaron en la plaza de los Mártires, a fin de ser escuchados por "algún diputado de la Junta de Coordinación Política", para lograr el objetivo señalado.

Entre las propuestas que llevaron al Congreso, se encuentra la realización de foros incluyentes con todos los sectores de la sociedad, incluidas las religiones.

No obstante no hubo quien les recibiera, por lo que se conformaron con presentar su propuesta en la Secretaría de Asuntos Parlamentarios. Procedieron a celebrar las bodas simbólicas y posteriormente bailaron, a manera de festejo, frente a las puertas del recinto legislativo.

Isgrafil Filos Real, vocero del grupo lésbico gay, criticó la falta de sensibilidad de los diputados mexiquenses para abordar el caso de seguridad social y demás derechos que a su juicio deberían tener las personas que deciden hacer su vida entre su mismo género.

"Reconocemos que todavía hay mucha reticencia, por lo cual no pedimos adopciones, sólo que se legalice esta unión, para vivir en términos de ley con una pareja homosexual o lesbiana. Este 14 de febrero es para nosotros una fecha simbólica, por ello escogimos este día para prestar nuevamente la propuesta".

De acuerdo con el entrevistado, un 77 por ciento de la población está de acuerdo con que se puedan hacer estas reformas al Código Civil. Asimismo si se considera el número de de lesbianas y homosexuales, éste oscila entre el 10 y el 14 por ciento de la población total de la entidad, es decir entre un millón a un millón y medio, "aun cuando un porcentaje mucho menor se ha atrevido a evidenciarse". **A**

Regaña sacerdote de Chalco a pobladores por linchamiento

Chalco, Méx.- El sacerdote del pueblo de San Mateo Huitzilzingo, reprobó a los pobladores que se hayan hecho justicia por propia mano. "Sólo Dios puede decidir sobre la vida, pero no los hombres", advirtió.

Pidió por el eterno descanso de las tres víctimas del linchamiento, porque prevalezca la paz en Huitzilzingo y porque se haga presente Dios para que salve la vida de sus hijos.

Aún huele a carne quemada. Pa-

saron más de 40 horas de que a tres presuntos delincuentes les prendieron fuego centenares de iracundos pobladores hasta hacerlos morir y el aire en el centro de la comunidad de San Mateo Huitzilzingo está viciado, raro.

La escena del triple crimen colectivo está casi intacta. Una manta que alguna vez fue blanca y que utilizaron para cubrir el cuerpo quemado de uno de los linchados permanece en el suelo de la delegación. Nadie, ni autoridades,

ni habitantes han limpiado el lugar donde más de 500 pobladores se congregaron para hacerse justicia.

Están las piedras que lanzó la turba a los tres hombres, uno de ellos menor de edad, para hacerlos pagar por los delitos que se han cometido en esta comunidad, reconocida en el municipio por su bravura y rebeldía contra las autoridades cuando no se respeta su opinión. **A**

Cuentas que no se deben perder

Luis Zamora Calzada

Hay Don José Noé Gomora Colín, ahora qué cuentas va a entregar, nadie quisiera estar en su lugar, porque no va a ser fácil explicar a sus superiores, que cometió errores en sus trámites para intentar retardar más la entrega de la toma de nota al Sindicato Unificado de Maestros y Académicos del Estado de México (SUMAEM), sobre todo cuando lo hecho por el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje (TECA) en estos cuatro años, cinco meses y veintitrés días, ha sido emitir documentos contrarios a derecho que la Justicia Federal ha revocado una y otra vez, ahora usted como presidente de esa supuesta instancia "impartidora de justicia laboral" en este gobierno que "trabaja y logra en grande", con su grado de doctor en derecho, que estampa en los documentos que firma, quién va a creer que se equivocó, seguramente sus superiores jerárquicos no van a estar muy contentos; los trabajadores que hemos sido afectados si y mucho, muchas gracias Don José.

Para su consuelo, no debe sentirse tan mal, porque uno de sus anteriores, Don Luis Cesar Fajardo de la Mora, después de que le desecharon el 29 de noviembre de dos mil diez, su amparo en revisión 372/2010 por el Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Segundo Circuito, que interpuso contra la sentencia dictada en el amparo indirecto 737/2010-VIII, que ordena la toma de nota, a los pocos meses de su error, lo hicieron magistrado y como consta en documentos que obran en el expediente de registro sindical R.S. 2/2007, un poco chusco por cierto y quedará para la historia que su escrito para promover lo ingresó en un juzgado equivocado; se dice que el secretario general jurídico de ese entonces, indignado, comentaba que eso le había costado a alguien el empleo, que por supuesto no fue al ex presidente.

Ahora, en la parte final, para que el TECA entregue la toma de nota, el asunto tiene dos temas para sonreír; el primero, que un doctor en derecho confunda los medios de defensa que establece la Ley de Amparo, no es creíble que no sepa que no es lo mismo un amparo en revisión, que una queja; mucho menos que en sus escritos intenten fundar sus recursos citando artículos equivocados, pero qué bueno que pase esto para el caso de nuestro Sindicato, malo para el trabajador que creó en dicho Tribunal.

El segundo tema, que a nadie pase, no se puede perder la cuenta, las consecuencias suelen complicar la vida a cualquiera, como seguramente le pasará a Don José; cómo podrá explicar que no contó bien los días para interponer recurso de queja contra la determinación del C. Juez Cuarto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, pensó que por ser el presidente del Tribunal le iban a admitir su recurso; él alegaba que tenía diez días para interponerlo, pero a leguas se nota que no leyó la Ley de Amparo en su artículo 97, fracción II, que otorga únicamente cinco días, como se lo hicieron ver los Magistrados del Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Segundo Circuito, cuando le desecharon sus dos quejas 2/2012 y 3/2012, con los que intentó alargar más el tiempo para cumplir con la sentencia que ordena la toma de nota del SUMAEM.

Por esta razón, al haber transcurrido en exceso el término que se les otorgó y por el desacato mostrado por el pleno del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, dado que le desecharon sus quejas el nueve de febrero por el Tribunal Colegiado Superior, publicados el viernes diez, se pidió al Juzgado Cuarto de Distrito, que independientemente del cumplimiento del mandato ("...de seguir con el desacato a los mandamientos por parte de este Juzgado de Distrito, se remitirá el juicio de amparo al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, en turno, a fin de que analice si es el caso de separarlos de su cargo y consignarlos ante juez de distrito"), requiriera al Secretario del Trabajo, para que de cumplimiento a la sentencia mediante la entrega de la toma de nota al SUMAEM y no se afecte más la esfera jurídica de la organización gremial moderna. **A**